

DECRETO EXENTO N° 307 /2025

RECOLETA, 13 FEB. 2025

**APRUEBA CIERRE DE PRORROGA AUTOMÁTICA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO DENOMINADO "RESIDENCIA FAMILIAR", EN LA COMUNA DE RECOLETA- CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN- PRORROGA RESIDENCIA FAMILIAR (2022- PRORROGA 1- AÑO 2023). EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

**VISTOS:**

1. La Resolución Ministerial Exenta N°3370 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la RM, que Aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo denominado "Residencia Familiar", en la Comuna De Recoleta- Centros Temporales Para La Superación- Prorroga Residencia Familiar (2022- Prorroga 1- Año 2023). Ejecutor: Municipalidad De Recoleta
2. La Resolución Municipal N° 4338 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo denominado "Residencia Familiar", en la Comuna De Recoleta- Centros Temporales Para La Superación- Prorroga Residencia Familiar (2022- Prorroga 1- Año 2023). Ejecutor: Municipalidad De Recoleta.
3. La Resolución Municipal N° 315 de fecha 25 de enero de 2024 que rectifica Resolución N° 4383 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Prórroga Automática Del Convenio De Transferencia De Recursos Para Ejecución Del Dispositivo denominado "Residencia Familiar", en la Comuna De Recoleta- Centros Temporales Para La Superación- Prorroga Residencia Familiar (2022- Prorroga 1- Año 2023). Ejecutor: Municipalidad De Recoleta.
4. Respaldo contable de proyecto emitido y visado por el Departamento de Contabilidad.
5. La necesidad de realizar el acto administrativo de cierre del Programa Residencia familiar PSC 2023, de la cuenta de ingreso N° 214.05.01.407, cuenta de gasto 114.05.01.407 y Centro de Costo 02-72.06.03.
6. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Catherine Soto Gajardo.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, con ésta fecha dicto el siguiente Decreto:

**RESUELVO:**

1. **REALÍCESE**, el cierre del Programa Residencia familiar PSC 2023, debido al término de ejecución.
2. **DEVUÉLVASE**, la suma de \$ 55.823.042- (cincuenta y cinco millones ochocientos veinte y tres mil cuarenta y dos pesos) a Tesorería General de la República.
3. **REALÍCESE**, los ajustes contables pertinentes.
4. **IMPÚTESE**, la devolución que origine este Convenio con cargo a la cuenta contable Ingresos 214.05.01.407, denominada Programa Residencia familiar PSC 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Y hecho ARCHÍVESE.

/CSG//FJL/PAQ/APL/RCU/FLC/cgg

IDDOC SGDFD: 74715

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Manuel Jadue  
Leiva  
Fecha 13/02/2025  
12:34:47 UTC

Alcalde

Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 13/02/2025  
12:42:13 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: